Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MEM25-009057/ GPU
(Al contestar cite este número)

MEM25-009057

**MEMORANDO**

**Para:** Contractual Gestion
Asesor

**De:** Territorio Transformacion Vivienda
Asesor Dirección Programática De Reintegración

**Fecha:** lunes, 14 de julio de 2025

**Asunto:** SOLICITUD CESION CONTRATO ELECTRÓNICO No. 659 DE 2025 – CONTRATISTA JANETH ARAUJO RUANO

En atención a la solicitud realizada por la contratista JANETH ARAUJO RUANO, mediante oficio de fecha 11 de julio de 2025 dirige comunicación escrita al supervisor del contrato, la cual se adjunta, manifestando la solicitud de Cesión del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 659 de 2025, a partir del 22 de julio de 2025, por lo que prestará sus servicios hasta el día 21 de julio de 2025, indicando lo siguiente: " Acudo a la presente para solicitar amablemente la cesión del contrato de prestación de servicios No 659-2025 que actualmente tengo con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización cuyo objeto es "*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales para apoyar a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración, en el componente social y pedagógico dentro del marco de las acciones, compromisos y gestiones de tierras, hábitat y vivienda de la ARN, para el fortalecimiento de los procesos de reincorporación". Ofreceré mis servicios hasta el 21 de julio de 2025, para que se realice la cesión se realice a partir del 22 de julio de los corrientes (…)."*

Por lo anterior, de manera atenta, remito los documentos de la profesional MARIA CAMILA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.443.623 quien recibirá la cesión, así como el formato de solicitud de cesión, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

**LAURA ALEXANDRA MÉNDEZ DÍAZ**
Asesora Dirección General
Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Anexos: Carpeta comprimida con los documentos
Proyectó: Jessyca Nataly Riveros Alarcon
Revisó: Laura Alexandra Méndez Díaz